



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 18/2026 (dieciocho)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2026" ID N° 479104; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5.-----

Hernandarias, 4 de marzo de 2026.-

VISTO: El Mensaje N° 28/2026 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2026" ID N° 479104; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5. Y;-----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.-----

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido.-----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, ha resuelto aprobar por mayoría absoluta de sus miembros la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2026" ID N° 479104; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5, conforme a los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 1216/2026 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS AD REFERÉNDUM 2026" ID N° 479104; A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC N° 80010090-5, siendo su oferta económica con el monto total de Gs. 53.300.- (guaraníes cincuenta y tres mil, trescientos), IVA Incluido, y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a un contrato abierto por montos, el monto máximo es de Gs. 720.000.000.- (guaraníes setecientos veinte millones), y el monto mínimo es de Gs. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y acorde a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación por la Ley N° 7.231/24.-----

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Abg. Milciades Davalos Fariña.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-